

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### Anuncia de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de una Clínica Sanatorio para la O. S. «18 de Julio», en Almería, según el proyecto redactado por el Arquitecto A. de Góngora.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos, siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de veintiocho mil seiscientos setenta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Almería, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Edificaciones de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Almería.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales

desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verifi-

cará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado sindical provincial, asistido del Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto asesor de la misma, Administrador delegado y un asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Almería, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y siete (57.347) pesetas con treinta y seis (36) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses (12), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 16 de agosto de 1947.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler.

1.303—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Subasta de obras

El «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora, en su número 98 del pasado día 15, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de un grupo de nueve «viviendas protegidas» en Coreses, con un presupuesto de contrata

que se eleva a la cantidad de doscientas noventa y seis mil novecientos cincuenta pesetas con setenta y ocho céntimos (296.950,78), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el referido periódico oficial.

Madrid, 19 de agosto de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.326—O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Subasta de obras

El «Boletín Oficial» de la provincia de Zamora, en su número 97 de fecha 13 de los corrientes, inserta anuncio de la subasta-concurso para la construcción de veinte «viviendas protegidas» en Toro, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de un millón tres mil setecientos veintiocho pesetas con treinta y dos céntimos (1.003.728,32), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 18 de agosto de 1947.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler.

1.327—O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### Edicto

Por el presente se cita y emplaza a Crisina Bustamante Reña, viuda, sin profesión especial, de treinta y siete años, hija de Francisco y Margarita, natural de Granada, sin domicilio fijo, y últimamente acampada en las proximidades de la estación de Ronda (Málaga), y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 29 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 97 de 1947, instruido con motivo de acta de descubrimiento por defraudación por café tostado y azúcar, extendida por fuerza de la Guardia Civil en San Pablo de Buceite el 13 de febrero del corriente año, advirtiéndosela el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 79, de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de la debida antelación de cuarenta y ocho horas el designado a los efectos oportunos, ya que, en caso contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y, por último, se le advierte asimismo el

derecho que igualmente le asiste de valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la presunta inculpada Cristina Bustamante Resina y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 26 de julio de 1947.—El Secretario, A. Verdú.

3.270—O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiendo solicitado la Habilitada de Clases Pasivas de esta demarcación, doña Pura Martínez Torres, la devolución de la fianza que garantiza su cargo como tal Habilitada de Clases Pasivas, se pone en general conocimiento de sus poderdantes y público en general, que todos aquellos que tuvieran que alegar motivo que se oponga a tal devolución, podrán hacerlo por escrito ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses, en la inteligencia de que caso de no verificarlo se continuará el expediente de devolución de la fianza de referencia sin más trámites.

Barcelona, 30 de junio de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

887—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alfonso Ciuraneta Escolá, domiciliado en Palma de Ebro, plaza del Generalísimo, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en Palma de Ebro, Arrabal de la Torre, sin número, una industria de molino de aceite de oliva (almazara), con maquinaria moderna.

Producción: Se podrán tratar 500 kilos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambal del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

4.319—O.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

#### Hacienda.—Peso público

##### Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia anuncia concurso por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para adquirir una báscula puente sin cubilaje, fuerza cuarenta mil kilogramos, y diez básculas móviles, ocho de mil kilogramos de fuerza y las dos restantes de mil quinien-

tos kilogramos, para peso de bidones de aceite y otras materias.

Los precios que servirán de base para la licitación serán los siguientes, a la baja:

Báscula puente, ochenta y cinco mil pesetas.

Básculas móviles, dos mil trescientas pesetas una.

Podrán presentarse pliegos por la báscula puente, por el lote de las diez básculas móviles o por a totalidad de los aparatos.

Para licitar se consignará en la Caja municipal, en metálico, valores o signos del Estado o de este Municipio, el 5 por 100 de los aparatos a que concurren, sirviendo de base los precios anteriormente reseñados.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustadas al modelo, y se presentarán en sobre cerrado, juntamente con la cédula personal del concursante y resguardo del depósito provisional, en el Negociado de Concursos y Subastas de la Secretaría municipal, durante los veinte días antes expresados, en días hábiles y horas de diez a trece. Se acompañará fotografía, dibujo o diseño de la báscula puente, Memoria descriptiva, costo, plazo de entrega y de garantía de perfecto funcionamiento, referencia y compromiso que ofrezca el constructor, y fotografía o diseño de las diez básculas con garantías y plazo de entrega.

En igualdad de condiciones será preferida la oferta que ofrezca un más corto plazo de entrega.

El Excmo. Ayuntamiento hará la adjudicación que estime más conveniente, reservándose, caso de considerar inadmisibles las propuestas, la facultad de no hacer la adjudicación, sin que contra esta decisión puedan reclamar los concursantes. Igualmente podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo por faltas del rematante a alguna de las condiciones estipuladas.

Los que representen a otra persona o Sociedad, incluirán, dentro del sobre cerrado que contenga el pliego, copia de la escritura de mandato o poder, que deberán presentar con cuarenta y ocho horas de anticipación al de expirar el plazo de presentación, para ser bastantado.

Los aparatos serán puestos franco destino, y la báscula puente se montará por técnicos de la Empresa en el lugar de emplazamiento.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Peso público de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, en días no festivos y horas de diez a trece, hasta la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de una báscula puente de cuarenta mil kilogramos de fuerza, sin cubilaje, y diez básculas móviles, destinadas al servicio de la brigada del Peso público, del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia», y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ....., domiciliado en ....., enterado de las condiciones del concurso para adquisición de varios

aparatos con destino al Peso público municipal, conforme en un todo con las mismas, se compromete a suministrar ..... (indíquese los aparatos a que concursan) y dejarlos en normal funcionamiento en los plazos que se indican en la Memoria adjunta, por el precio de ..... pesetas (la cantidad se expresará en letra).

(Fecha y firma del concursante.)

A los precedentes efectos, se hace constar no se han formulado reclamaciones a los acuerdos relativos al presente concurso.

Valencia, 14 de agosto de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.298—O.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Edicto

Don Antonio Gállego y Burín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de los corrientes se acordó convocar segundo curso de anteproyectos, entre los Arquitectos y Escultores de España, para la erección de un obelisco conmemorativo de los héroes granadinos de la Guerra de la Independencia española, a instalar en la plaza del Carmen, con sujeción al condicional aprobado e inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 235, de 23 de agosto del pasado año, y en el de la provincia, número 189, de 22 de dicho mes y año, con la sola modificación de la condición séptima, que queda como sigue:

7.º El plazo de presentación de anteproyectos es de veinticinco días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y se efectuará bajo sobre cerrado, en el Negociado de Fomento, y a sus horas de despacho.

Granada, 16 de agosto de 1947.—Antonio Gállego.

1.315—O.

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

### Edicto

Don Antonio Reyes Menchaca, Ayudante militar de Marina y Juez Permanente de San Esteban de Pravia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de hallazgo de seis aparejos de pesca, tipo «jeitón», y cuarenta y cuatro flotadores de corcho, los cuales fueron recogidos en el mar por la dotación del vapor «SA C. N.º 8», en la Travesía de Sevilla a este Puerto, encontrándose el buque en situación 3650 N. y 0730 W.

Todo aquel que se considere con derecho a alegar su propiedad, debe presentarse en este Juzgado antes del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, quedando advertido que transcurrido dicho plazo de tiempo sin haber efectuado reclama-

ción alguna, sufrirá los perjuicios previstos en las disposiciones vigentes.

Dado en San Esteban de Pravia, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Antonio Reyes.

3.386—O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día primero de septiembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3,50 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día primero de diciembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de agosto de 1947.—El Secretario, V. García.

4.571—P.

### BANCO CASTELLANO

#### Valladolid

Relación de los saldos de cuentas corrientes, a los que procede aplicar la presunción de abandono por sus dueños, que preceptúa el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad los respectivos titulares o sus causahabientes; advirtiéndose que de no reclamarse antes del 26 de enero de 1948, pasarán los mismos a poder del Estado:

#### Saldos de cuentas corrientes

	Pesetas
Don Juan Antonio Terroba Ortega .....	4.123,00
Don Julio Camacho y Martí y Piñar Fernández Cavada .....	149,51
Don Alfonso Silió y Cortés ...	31,90
Don Manuel de Coó Durango...	0,40
Don Luis Gutiérrez López .....	11,62
Doña Emilia Hoyo Nazabal ...	2,60
Don Miguel Jover Aznar .....	1,75
Don Pedro Moratinos Berzosa.	4,75
Don Marino Rodríguez Herrero	2,30
Don Miguel San Juan Le-Reux	9,33
Don Ciríaco Vázquez de Prada	6,55

Valladolid, 26 de agosto de 1947.—El Secretario general, Amador Martín Madera.—Visto bueno, el Director-Gerente, Angel Bagués Moreno.

960—P.

### AGUINACO

#### Madrid

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del

corriente mes, a las 4,30 de la tarde, en el domicilio social, calle de Génova, número 17, para el examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1946 y destino del beneficio obtenido.

Madrid, 14 de agosto de 1947.—El Secretario, Eduardo de Aguinaco del Barrio.

4.605—P.

### LABORATORIO E. BOIZOT, S. A.

#### Luis Cabrera, 47.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 5 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Luis Cabrera, número 47, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Conversión de las acciones de la Sociedad.
- 3.º Reforma del artículo 9.º de los Estatutos.

Madrid, 22 de agosto de 1947.—El Consejero Secretario, B. Echevarría.

4.603—P.

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de septiembre de 1947, se pagará en Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,68, el cupón número 54 de las obligaciones 5 y medio por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar según formulario que facilitarán los expresados Bancos. El Consejo de Administración.

4.600—P.

### «SOL, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA»

Debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda la constitución de esta Compañía, a partir del primero de septiembre próximo se procederá al canje de los recibos de metálico entregados por Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima, por los resguardos provisionales correspondientes a las acciones números uno a ciento veinte mil de esta Compañía.

El canje se efectuará en el domicilio social de Financiera Inmobiliaria, S. A., Alcalá, número 2, durante las horas de oficina.

Madrid, 20 de agosto de 1947.—El Secretario general.

4.596—P.

### «LA POPULAR», S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social de Cañaveral, el día 7 de septiembre próximo, para tratar de:

- 1.º Aprobación última acta del Consejo de Administración.
- 2.º Designar Consejeros que cesarán cada dos años.
- 3.º Dimisión de un Vocal y designación del sustituto.
- 4.º Examen de cuentas presentadas

por el Arrendatario de la Sociedad. Forma de liquidar el saldo a su favor.

5.º Ruegos y preguntas; y

6.º Para concurrir, necesítase que los accionistas depositen sus acciones en el Secretario del Consejo de Administración ocho días antes de la Junta.

Cañaveral (Cáceres), 17 de agosto de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.595—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Vid y Ruiz-Zorrilla, Juez de Primera Instancia número veintinueve, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número ocho de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, y a virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Enrique Sassi Valdevera, natural que fué de San José de Buenavista (Filipinas), hijo de don Felix y de doña Carmen—difuntos—, se hace saber el fallecimiento intestado de dicho señor, ocurrido en su domicilio de esta capital, calle de Teruel, número 32, el día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, hallándose casado en segundas nupcias con doña Encarnación Sáez Serrano y sin dejar descendencia alguna; previniéndose que, como pariente más próximo, reclama la herencia, en concepto de viuda, la precitada señora.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Vid y Ruiz-Zorrilla.—El Secretario, Ldo. José Torres.

4.601—A. J.

#### MADRID

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en la pieza de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos de mayor cuantía seguidos por la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Nietos de J. R. Corcher», contra la Compañía de los Ferrocarriles Secundarios del Sur de España, sobre pago de cantidad, se cita por segunda y última vez al señor representante legal de esta última Compañía, para que el día cinco de septiem-

bre próximo, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, de esta capital, a fin de absover posiciones, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en las mismas si no comparece.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo y firmo la presente en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. H., José Maroto.

4.586—A. J.

#### MADRID

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día ha acordado admitir a trámite por las reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía la demanda promovida por la Sociedad «Constructora Du-Ar-In, S. A.», contra doña Soledad de León Molinelli y doña Micaela Molinelli Pozo, asistidas de sus esposos respectivos, si los tuvieren, y don Jesús Sunye Fernández de la Reguera, sobre que se declare resuelto un contrato de compraventa de un solar en la calle de Lagasca, núm. 129 antiguo y 133 moderno y otros extremos, y conferir como se confiere traslado de dicha demanda a las aludidas señoras doña Soledad de León Molinelli y doña Micaela Molinelli Pozo, cuyo actual domicilio se desconoce, emplazándolas por medio de la presente para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a doña Soledad de León Molinelli y doña Micaela Molinelli Pozo, asistidas de sus respectivos esposos, si los tuvieren, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes y la firmo y sello en Madrid con el visto bueno del señor Juez, en veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Manuel Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera Instancia (ilegible).

4.330—A. J.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma penden autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Antonio Nicolau en nombre de don Andrés Isern Vidal contra don Pedro Viñuela Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad.

Y habiendo fallecido dicho demandado señor Viñuela en Gijón, de donde era vecino, el día dieciséis de mayo del corriente año, se cita por medio de la presente a los herederos o causahabientes desconocidos del indicado señor Viñuela a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1947. El Secretario, Juan Facal.

4.223—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Juzgados Militares

3.042  
URBANO LOPEZ, Juan; soldado perteneciente al reemplazo de 1945 por el cupo de Madrid, hijo de Isabel y de Isabel, natural de Oropesa (Toledo), vecindado en Madrid, calle del Salvador, 6 (La Inclusa); soltero, guarnicionero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife, número 49, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, ante el Teniente don Eduardo Hernández Díaz, para responder a los cargos que le resulten del expediente judicial número 9 de 1947, que se le instruye por la presunta falta grave de desertión.

1.209.

3.043  
BOLIQUE ESTEBAN, Manuel; hijo de Francisco y de Trinidad, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en Enladrillada, 43, de veinte años, soltero, carrero; estatura, 1,560 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, el cual se encontraba prestando sus servicios como soldado de Aviación en la Compañía Mixta de Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos, contra el que se instruye causa número 118-947, con motivo de su falta de incorporación, una vez concluido el permiso que por enfermo se le concedió; comparecerá en el término de quince días ante don José María Palomares Ureña, Teniente Juez Permanente del Aeródromo de Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde.

985.

#### Juzgados Civiles

3.044  
BARNES LOPEZ (a) «El Culebras», Andrés; de veintitrés años, natural de Cuevas del Almanzora, hijo de Andrés y de Isabel, casado con Catalina, carpintero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Mas, núm. 114; procesado en sumario 37 de 1947, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.

6.019.

3.045  
ARTERO DIAZ (a) «El Montoreño», Manuel; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Bartolomé y Antonia, vendedor ambulante, natural de Montoro y vecino de Villamanrique, que usa también los nombres de Andrés Reno Camargo, Antonio Sánchez Barrera, Carmelo Gómez y Antonio García Castillo; procesado en sumario 60 de 1946, por robo de siete cajas de calzado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña para ingresar en prisión.

10.830.